

próximo día 2 de marzo, siendo candidatos todos los vecinos.

El Colegio Electoral, constituido por una Mesa de edad, se abrirá a las diez de la mañana y permanecerá abierto hasta las doce.

Lo que se publica para que cuantos estén interesados, puedan ejercitar las acciones que su derecho les permita.

Leza de Rio Leza, 13 de enero de 1986.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Información pública sobre permuta de terrenos municipales
III.C.61

Tramitado expediente de permuta por el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra de una hectárea de la parcela 366 del polígono 29, una hectárea de la parcela 58, del polígono 11 y una hectárea de la parcela 152 del polígono 12 propiedad municipal, a cambio de la parcela 144 del polígono 24, propiedad de D. Juan Léniz Onaindía y Dña. Lucía Ortuondo Eguirauran.

A tal efecto, se abre un periodo de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes por los vecinos de este Término Municipal, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
San Vicente de la Sonsierra, a 10 de enero de 1986.— El Alcalde.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre piscinas

III.C.62

Aprobada definitivamente en sesión celebrada el día 16 del presente mes la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Piscinas, se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse de conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, 108, 113 y Disposición Transitoria 10ª, de la Ley 7/1985.

Fundamento legal y objeto.

Art. 1º.— De conformidad con el artículo 126 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas

por el Real Decreto número 3.250/1976, de 30 de diciembre, se establece una tasa sobre piscinas.

Art. 2º.— El objeto de esta exacción lo constituye la utilización de los servicios de las Piscinas Municipales de San Vicente de la Sonsierra.

Obligación de contribuir.

Art. 3º.— Hecho imponible. Está constituido por la utilización de las Piscinas Municipales.

2. La obligación de contribuir nace desde que se inicie tal utilización mediante la entrada en el recinto de dichas instalaciones.

3. Sujeto pasivo. Las personas naturales usuarios de tales instalaciones o servicios.

Bases y tarifas.

Art. 4º.— Las bases de esta exacción la constituyen el número de personas que efectúen la entrada en el recinto de las Piscinas Municipales.

Art. 5º.— La cuantía de la tasa se regulará según la siguiente:

TARIFA

| Concepto | Pesetas |
|--------------------------------------|---------|
| 1. Por entrada personal: | |
| Personas menores de 12 años. | 75 |
| Personas de 12 y más años. | 150 |
| 2. Por abonos: | |
| A. De temporada | |
| Personas menores de 12 años. | 2.175 |
| Personas de 12 y más años. | 3.525 |
| B. Mensuales | |
| Personas menores de 12 años. | 1.425 |
| Personas de 12 y más años. | 2.250 |
| C. Quincenales | |
| Personas menores de 12 años. | 825 |
| Personas de 12 y más años. | 1.500 |
| Administración y cobranza. | |

Art. 6º.— Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidarán por cada acto y el pago de las mismas se efectuará al retirar la oportuna autorización de entrada en el recinto.

Defraudación y penalidad.

Art. 7º.— Las infracciones de esta Ordenanza y defraudaciones que se cometan serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia, con arreglo a los artículos 758 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Vicente de la Sonsierra, a 17 de enero de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Requisitoria

IV.95

José Luis García Martínez, nacido en Logroño, el 13 de marzo de 1939, hijo de Valentín y de Pilar, casado, Linotipista, y domiciliado ultimamente en Logroño, calle Quintiliano nº 2-1º izda., comparecerá ante el Juzgado de Distrito Nº 1 de los de Logroño en el plazo de cinco días a contar de la notificación en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de hacer efectiva la cantidad de 15.723 pesetas, costas y multa a que fue condenado en el Juicio de Faltas nº 1608/83 seguido por orden público.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma al mencionado José Luis García Martínez, expido la presente en Logroño, a 16 de enero de 1986; doy fe.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.96

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en Autos de Juicio de Faltas Nº 1.445/85 sobre lesiones en agresión se cita a Nemesio Rodríguez Herrero, sin domicilio fijo, en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que en el plazo de 15 días, se persone ante este Juzgado a fin de presentar declaraciones y ser reconocido por el Sr. Médico Forense, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin causa que lo justifique, le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Logroño, a 13 de enero de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Cédula de citación

IV.97

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas nº 273/85, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, de cita a Gregorio de la Serna Hernando, cuya última residencia era en la localidad de Pamplona y en la actualidad en ignorado paradero y

domicilio, a fin de que el próximo día 6 de marzo y hora de las 11,45 comparezca en el Juzgado de Distrito de Calahorra, para asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, con todas las pruebas de que intente valerse.

Calahorra, 10 de enero de 1986.— El Secretario en Funciones.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cédula de citación

IV.98

Garrido Moya, Pedro, nacido el día 5 de mayo de 1940, en Albacete, casado, comerciante, hijo de José y Hermengilda, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Pino y Aniorena 6 y 8, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Distrito, el día 25 de febrero próximo a las 10,30 horas con objeto de asistir como denunciante al Juicio de Faltas nº 100 de 1985, sobre lesiones y daños con medios de prueba.

Santo Domingo de la Calzada, a 21 de enero de 1986.— El Secretario en Funciones.

JUZGADO DE DISTRITO DE ESTELLA

Cédula de citación

IV.94

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dimanante del Juicio de Faltas núm. 27/86, que se sigue sobre hurto, he acordado se cite a María del Carmen Moreno Benito, cuyo último domicilio fue en Logroño, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 del próximo mes de febrero y hora de las 10,15, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito en concepto de denunciada, a la celebración del Juicio de referencia, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a María del Carmen Moreno Benito, expido la presente en Estella, a 18 de enero de 1986.